

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

Apruébese Finiquito.

LOTA, 19 DIC. 2016

DECRETO D.E.M. N° 4333 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo por servicio de fechas 14 de septiembre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don JORGE ALEXIS GUTIERREZ CONTRERAS; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador del Liceo Rosaura Santana Ríos A-46, don **JORGE ALEXIS GUTIERREZ CONTRERAS, RUT N°**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 12 de noviembre de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 39.003.-** (treinta y nueve mil tres pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/ebr.-



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-